



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 102 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 de enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, Rol N° 2489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** funcionario que se individualiza para que haga uso **15 días** de su **Feriado Legal Año 2019** según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
GABRIEL DONOSO FERNÁNDEZ Conductor DAEM	15	21.01.2019 a 08/02/2019 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda **días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Feriado Legal 2018.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL SEC / rgm.-



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"